

Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1983

Visto el presente expediente n° 2069/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la / Licitación Privada n° 513/83 a los efectos de lograr la provisión de elementos de computación con destino al Centro de Informática Judicial de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1667/83 de fecha 25 de octubre ppdo. (confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 22, 32 y 34.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

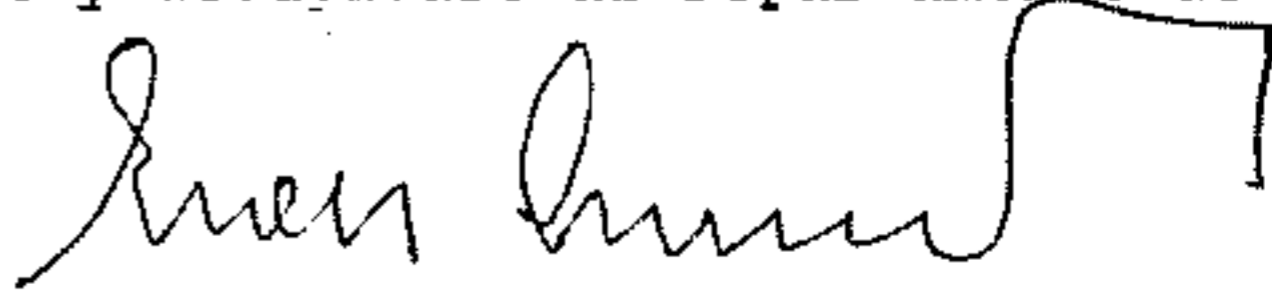
1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 513/83 y adjudicar a la firma "BASF ARGENTINA S.A." renglón n° 2 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 16/18 y 23/29 / por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$a 24.063,60.-). Neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34- el renglón n° 1 de la Oferta n° 1 y renglón n° 1 de la Oferta n° 2.

3°.- Declarar desierto el renglón n° 1 -por falta de ofertas válidas- procediéndose a un nuevo llamado conforme a lo dispuesto en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto /// 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros bienes de Consumo" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
REG-EX-10 SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

22 NOV. 1983